

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8040 *Acuerdo de 12 de mayo de 2021, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 26 de abril de 2021, por el que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, y se dispone lo necesario para que dé comienzo el segundo ejercicio.*

La Comisión de Selección, en su reunión del día de la fecha, en relación con el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, para la provisión de 168 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial y 132 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, ha acordado:

Primero.

Por renuncia de la doña Beatriz Sánchez García, fiscal y vocal del Tribunal calificador número 6, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en su reunión del día de la fecha, acordó nombrar en su lugar a la fiscal, doña Asunción Gómez Martín, designada por la Fiscalía General del Estado.

Segundo.

Por renuncia del don Mario Maza Millán, abogado del Estado y vocal del Tribunal calificador número 3, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en su reunión del día de la fecha, acordó nombrar en su lugar a la abogada del Estado, doña Ana Belén San Martín Ontoria, designada por la Abogacía General del Estado.

Tercero.

Por renuncia de la doña Belén Marín Corral, abogada y vocal del Tribunal calificador número 4, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en su reunión del día de la fecha, acordó nombrar en su lugar a la abogada, doña Esther Arabaolaza Poncela, designada por el Consejo General de la Abogacía.

Cuarto.

El desarrollo del segundo ejercicio se realizará conforme el protocolo de seguridad e higiene para la prevención frente al COVID-19, que se podrá consultar en las páginas web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es).

Quinto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de

las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2021.–El Presidente de la Comisión de Selección, Rafael Mozo Muelas.